



El concepto de planificación tal como resulta del desarrollo teórico más avanzado de la Economía Política

Ariadna Cazenave¹

Pablo Levín²

Verónica Romero³

Resumen

Las nociones relativas a la Planificación, así como el léxico asociado a las políticas y estrategias de desarrollo (originadas en jergas militares e ingenieriles), devinieron de uso corriente en la literatura económica y el discurso político; pero no integran aún el núcleo conceptual de las teorías generales de la ciencia económica.

Este “estado del arte”, inextricablemente asociado a una severa limitación de la capacidad social presente para formular y emprender las grandes transformaciones que exige la prosecución del progreso histórico, pone los estudios sobre Planificación del Desarrollo en la frontera más avanzada de esta ciencia; todo ello ante la severa y dramática exigencia de organización democrática del devenir histórico próximo.

El presente trabajo indaga en los conceptos centrales de la teoría económica en el marco del proceso histórico de acumulación del capital. Dentro de estos conceptos, se hace hincapié en el de planificación, su historia y evolución. Esta tarea de investigación teórica apunta a sistematizar la teoría de la planificación para integrar en ella un campo conceptual más amplio, que incursione en la teoría económica del Estado, de la historia de las sociedades y sus culturas en un sentido amplio y de la historia específicamente moderna y capitalista de la ciencia y la filosofía.

El trabajo responde a la necesidad de nuevos esfuerzos hacia una síntesis que abarque un amplio campo de ciencias particulares en un cuerpo coherente y programáticamente significativo. Dada su proyección eminentemente práctica, la teoría económica de la planificación tiene el potencial de revivir los campos en los que viene fragmentándose la ciencia social.

Palabras clave: planificación, estrategia de desarrollo, historia del pensamiento económico, teoría económica, historia de la ciencia y la filosofía.

¹ Lic. en Economía, Becaria doctoral CONICET del Centro de Estudios para la Planificación del Desarrollo, Instituto de Investigaciones económicas, FCE-UBA. Auxiliar docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad de la Matanza.

² Dr. en Ciencias del Desarrollo. Director del Centro de Estudios para la Planificación del Desarrollo, Instituto de Investigaciones económicas, FCE-UBA. Profesor titular consulto de Historia del Pensamiento Económico FCE-UBA. Docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad de la Matanza.

³ Lic. en Economía, Miembro del Centro de Estudios para la Planificación del Desarrollo, Instituto de Investigaciones económicas, FCE-UBA. Profesora Adjunta de Historia del Pensamiento Económico FCE-UBA. Docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad de la Matanza.



Abstract

The notions and jargon in the field of planning and development policies, which originated in military and engineering terminology, became common in economic literature and political discourse, but have not yet been integrated into the conceptual core of the general theories of economic science.

This “state of the art” is inextricably associated with a severe limitation to formulate and undertake the great transformations required by historical progress. The demand for democratic organization, together with such transformations, puts this field at the forefront of economic science.

The present article addresses the central concepts of economic theory in the context of the historical process of capital accumulation. Within these concepts, emphasis is placed on planning, its history and evolution. This task aims to incorporate planning theory into a broader conceptual field, which covers the economic theory of the State, History and Culture.

This paper responds to the need for a synthesis that encompasses a broad field of individual sciences in a coherent and cohesive body. Given its practical scope, the economic theory of planning has the potential to revive the reciprocally isolated fields into which social science has been scattered.

Key words: planning, development strategies, history of economic thought, economic theory, history of science and philosophy.



Introducción

La palabra Planificación procede de las artes militares, la ingeniería, la arquitectura, la administración; y sólo fue incorporada a la jerga económica corriente hace poco más de un siglo. Pero en tanto categoría económica, no se aplica al objeto de la ciencia económica, ya que no atañe al sistema económico en su conjunto, sino únicamente a partes circunscriptas de ese sistema como pueden serlo las pequeñas o grandes unidades de gestión (desde empresas de capital hasta economías nacionales). Por su parte, las teorías generales sobre el mercado y el proceso de acumulación del capital explican la articulación y el movimiento general de la economía moderna como un sistema cerrado y autónomo *que excluye rigurosa y sistemáticamente toda planificación.*

Para esas teorías la condición histórica de la sociedad humana es algo dado, que no incumbe a la ciencia económica. Lo mismo ocurre con el movimiento de la historia, pretérita, presente, y próxima. Desde ese punto de vista, el proceso de transformación irreversible de nuestras sociedades (que llamamos Historia) se desarrolló y desenvuelve sin dirección humana deliberada y consciente, es decir, sin planificación.

Resulta dramáticamente claro que la civilización moderna está en peligro y sus instituciones se muestran impotentes frente a los problemas sociales. Ante ello, se torna patente que en tanto prevalezca aquella concepción pasiva de la historia y aquella teoría económica unilateralmente abstracta, nos hallaremos inermes para hacer frente a las exigencias ineludibles y dramáticas de nuestro tiempo.

Pero, mientras las doctrinas económicas recibidas resultan insuficientes frente a la gravedad y magnitud de los problemas y peligros del presente, hallamos en la historia moderna de la ciencia económica los elementos necesarios para actualizar dicha ciencia sobre la base de una nueva síntesis abarcadora de un campo más amplio que aquél al que se circunscribían las teorías económicas. Y, por cierto, enormemente más fértil en cuanto a sus dimensiones programáticas.

El trabajo se estructura en cuatro partes. En la primera, derivamos el concepto de planificación de las teorías iniciales, en las cuales se hace abstracción de este concepto hasta que el propio desarrollo de estas primeras configuraciones teóricas vuelve imperioso el abandono de esa abstracción. De este modo, el nuevo concepto se integrará sintéticamente en ese conjunto, transformándolo radicalmente. En la segunda, exponemos la noción de planificación del desarrollo presente en las doctrinas económicas nacionales desde la era de la Revolución Industrial. En la tercera, exponemos el concepto de planificación capitalista en el contexto teórico e histórico de diferenciación del capital. Finalmente, en la cuarta, bosquejamos el concepto de planificación democrática. Nuestra intención es adelantar un programa de investigación que cuestiona tanto los límites convencionales de la Economía Política como el asignado a otras disciplinas científicas del campo de las ciencias sociales.



El concepto de planificación: su ausencia en las teorías generales de la EP recibida

Suponer la ausencia sistemática y absoluta de planificación es un requisito necesario para el claro y pleno desarrollo de las teorías generales recibidas. Aunque parezca paradójico, sólo ateniéndonos rigurosamente a esa abstracción, despegaremos de esas teorías generales para incursionar en el concepto científico más avanzado y potencialmente integrador de planificación.

En efecto, el desarrollo de este concepto pone en cuestión las premisas en las que reposan las teorías anteriores, aun reconociendo la rigurosa objetividad de las mismas y su necesidad; ello no obstante sus limitaciones, las cuales sólo pueden demostrarse fecundamente como consecuencia de su pleno desarrollo.

En cambio, el rechazo prematuro de esas premisas, vale decir, su crítica extrínseca y superficial, ha cerrado una y otra vez el camino del progreso de esta ciencia, favoreciendo su ideologización y parálisis. Esto, que a la vez puede considerarse como un grave accidente histórico y como una trampa ideológica, favoreció la confusión de la Economía Política con diversas doctrinas o credos no científicos y el reemplazo de aquella por éstas, más aún cuando algunas lograron revestirse de dignidad académica. Lo que esas falsas críticas rechazan con especial ensañamiento, es la escisión allí supuesta entre sociedad civil y Estado moderno. Ese rechazo revela siempre o bien una ingenuidad inculta, o bien una grosera regresión intelectual; especialmente cuando el falso “crítico” acude al rudimentario recurso “metodológico” consistente en contrastar proposiciones aisladas sobre objetos ideales con crudas representaciones perceptuales que tiene por incuestionablemente reales. He aquí una instancia ilustrativa de la diferencia entre el pensamiento doctrinario y el científico.

*

El sello distintivo de la civilización moderna es la escisión del mundo social en dos esferas de relaciones generales contrapuestas pero articuladas: la Sociedad Civil y la Sociedad Política. Así lo concibió la filosofía política de la Ilustración burguesa, resumida en la Filosofía del Derecho de Hegel ([1821] 2000)⁴. La vida social se comprende escindida en económica y política. En un ámbito, compradores y vendedores de mercancías se relacionan libre y voluntariamente, cada quien en busca de su propio bienestar. En el otro, los ciudadanos participan de la vida política, legislan y gobiernan en nombre del bien “de todos” (Rousseau, 1998). Constituyen, respectivamente, las esferas del egoísmo y el altruismo universales (Hegel, [1821] 2000). Aquella proyecta fuera de sí el poder político. Ésta expulsa todo interés privado. Cada esfera remite a la otra, negándola.

⁴ Excluimos de esa representación de la estructura general el ámbito de la Familia, ya que es propio y exclusivo de la vida privada.



El Estado Moderno se erige en la Sociedad Política como encarnación de la voluntad general y garante del bien común. En él recae la suma del poder público, del cual emana la autoridad y al cual se subordinan las voluntades individuales. La conjunción de la sociedad civil y el Estado moderno asegura las promesas anunciadas por la sociedad moderna. El desarrollo del comercio en una sociedad “bien gobernada” -como exige Adam Smith- se traduce en bienestar y progreso universales⁵. Esta representación bipartita de la estructura general de la sociedad es inextricable de las dos teorías económicas generales que constituyen el contenido teórico de las principales doctrinas recibidas, que llamamos respectivamente Cataláctica y Economía Política Abstracta (Levín, 2014; Romero, 2014).

En trabajos anteriores (Levín, 2010) hemos reconstruido -destilándola analíticamente de la historia de las doctrinas; la secuencia ordenada y progresiva de tres teorías *generales*, la última de las cuales se encuentra aún en un estado incipiente de desarrollo. Es la de los sistemas o configuraciones conceptuales de la economía política, que sucesivamente constituyen sus objetos respectivos: el mercado, el sistema de reproducción social y el proceso de producción social. Cada sistema estudiado por una teoría resultará comprendido y exhaustivamente dilucidado en el sistema estudiado por la teoría subsiguiente. La primera teoría explica el equilibrio general del mercado, que supone dinámico y estable; pero al hacerlo, su propio desarrollo la conduce a su derrumbe: su gran comprobación es que la explicación del equilibrio autónomo de mercado está fuera de su alcance conceptual. Para comprender el momento de mercado, la EP debe ampliar su objeto de estudio y abarcar un sistema interactivo más amplio del cual el mercado forma parte. Entra entonces en escena el principio del valor mercantil, propio de la segunda teoría. El problema central de ésta es el equilibrio del sistema de reproducción social capitalista.

Queda por fuera de su objeto de estudio la porción *no reproductiva* de la producción. Cada teoría, en procura de resolver un problema acerca de la estructura y la dinámica del sistema económico, se desarrolla hasta su realización y derrumbe. Este “fracaso” constituye un éxito para la ciencia, ya que abre paso al surgimiento de una nueva teoría más abarcativa, que incluye a la anterior como un caso particular⁶ (Levín, 2010; Cazenave, 2014). Así, la ciencia y la filosofía constituyen un orden de conocimientos que ellas mismas *subvierten* (Levín, 2017; Cazenave, 2017).

En las teorías generales, su carácter de tales reside en que cada una concibe su objeto de estudio como un sistema: como un todo cerrado, interactivo y autónomo, gobernado por una ley de equilibrio general. Las premisas sobre las que descansan las dos primeras teorías pueden resumirse en el concepto de Sociedad Civil, cuya necesaria contraparte, como ya hemos recordado, es la figura del Estado Moderno. Incumbe a la Economía

⁵ “La gran multiplicación de producciones en todas las artes, originadas en la división del trabajo, da lugar, en una sociedad bien gobernada, a esa opulencia universal que se derrama hasta las clases inferiores del pueblo” (Smith, 2008, p. 14).

⁶ “El destino más hermoso de una teoría física es señalar el camino hacia el establecimiento de una teoría más inclusiva, en la que vive como un caso particular” (Einstein, 1917, citado en Cassirer 1953, 378, traducción nuestra).



Política recibida el ámbito de la Sociedad Civil⁷ y no así el del Estado, que queda fuera de su objeto de estudio, aunque lo delimita y lo sustenta, constituyéndose como su par antitético (Hegel, [1821] 2000).

La circulación de mercancías se distingue de todo otro modo histórico de intercambio social por las premisas de la Sociedad Civil, donde el intercambio de mercancías excluye absolutamente otros vínculos sociales generales. La premisa histórica de la EP es la fragmentación de la sociedad hasta el *homo mercator* individual, socialmente aislado excepto por este vínculo impersonal, voluntario, evanescente y universal. Su premisa fundamental es el carácter condicional y aleatorio de las mercancías en tanto bienes intercambiables: su realización está condicionada a una voluntad ajena a la de su portador. Un corolario de esta condición es que el acto de intercambio requiere la conjunción de dos voluntades libres e iguales. En consecuencia, la mercancía es connatural a una sociedad donde imperan la libertad individual y la igualdad formal; y éstas son ingénitas al capitalismo así concebido.

A diferencia de las relaciones directas y jerárquicas características de otras sociedades humanas, el mundo mercantil es un mundo constituido por individuos recíprocamente extraños. A la hora de concretar sus transacciones, compradores y vendedores son indiferentes a todo atributo personal de la contraparte, y sólo se interesan en los productos de los cuales las personas son portadoras. La relación es fugaz: se desvanece en el instante mismo en que se entabla. Estas características hacen posible que, por primera vez en la historia, los hombres desarrollen una relación productiva universal. Nace así una sociedad única en la que tienden a fundirse los particularismos culturales. He aquí la sociedad moderna en la que alumbró la idea de humanidad, prematuramente anunciada por la Ilustración burguesa.

Dado que su objeto de estudio es el equilibrio de mercado, la cataláctica hace abstracción del proceso de reproducción, de forma tal que ha de suponerse que las mercancías “caen” en el mercado como “maná del cielo” (Patinkin, 1965). Definidas las condiciones iniciales (colección total de bienes determinados en cantidad y calidad, distribución de esa dotación inicial y preferencias del *homo mercator*), el mercado alcanzará por sí mismo un estado de equilibrio en el cual las cantidades ofrecidas se igualarán a las cantidades demandas. Pero al intentar exponer rigurosamente cómo el sistema llega a un equilibrio determinado por las condiciones iniciales, la Cataláctica muestra que no hay tal equilibrio autónomo. No es posible demostrar su existencia sin violar las premisas mismas de la relación mercantil⁸. Sin embargo, la Cataláctica deja como fruto la definición de ese estado de equilibrio estático, que será necesaria para la exposición de la ley mercantil del valor de la segunda teoría (Levín, 2010).

Agotada la primera teoría, toca a la segunda hacerse cargo de las preguntas que quedaron sin responder y de otras nuevas que surgen al ampliar el campo de estudio. La novedad reside en que los dos grupos de preguntas sólo pueden encontrar respuesta si se los considera en conjunto. ¿En qué proporción se intercambian las mercancías? ¿Qué

⁷ “Es menester buscar la anatomía de la Sociedad Civil en la economía política” (Marx, [1859] 2008).

⁸ La célebre ficción analítica de Walras ([1874] 1987) pasa por alto esta dificultad imaginando que un árbitro extrasocial elimina el carácter vinculante de las ofertas y demandas anunciadas, desautorizando las transacciones pactadas libremente a precios que no despejan el mercado.



leyes determinan qué y cuánto se produce para llevar al mercado? ¿Cuáles garantizan el equilibrio del sistema? En la segunda teoría, la cantidad de bienes no está determinada *ex-ante*. Por el contrario, la EP debe explicar cómo y en qué cantidad se producen. En el nuevo contexto teórico, los individuos deciden autónomamente la aplicación de sus capacidades productivas y luego intercambian libre y voluntariamente el producto de su trabajo en el mercado⁹. Así, el proceso de producción social es la unidad de dos momentos: el momento técnico material mediado por el trabajo humano y el momento social, en el cual se lleva a cabo el intercambio de productos (Levín, 2003).

En la segunda teoría el mercado se subsume en el proceso de reproducción económica y el valor se erige como concepto articulador del sistema ampliado. La “ley de oferta y demanda” queda comprendida en la ley del valor mercantil. Las mercancías tienden a intercambiarse según sus valores genéricos respectivos¹⁰. Como se sabe, éstos no son conocidos por los productores en la compleja y dinámica sociedad capitalista. Sin embargo, basta que los productores individuales decidan qué y cuánto producir guiándose por el valor mercantil (valor de realización de una mercancía de acuerdo con las rigurosas condiciones de equilibrio de mercado catalácticas) para que, al hacerlo, por la acción recíproca de cada uno de ellos en el mercado, las discrepancias entre los valores mercantiles y los valores tiendan a reducirse y, eventualmente, a anularse (Levín, 2005; Levín, 2010).

En efecto. El problema principal de las dos primeras teorías consiste en explicar cómo se articula el proceso de producción social en la sociedad capitalista *sin una planificación de conjunto*. La premisa necesaria, común a las dos primeras teorías, es la figura jurídica del contrato perfecto. No caben en el ámbito del mercado relaciones de poder, puesto que en ninguna transacción una de las partes puede imponer condiciones a la otra. La planificación no forma parte de la relación social general, la cual se resuelve mediante el intercambio de productos en el mercado, aunque puede quedar confinada “puertas adentro”, como asunto privado del productor de mercancías (sea éste un individuo o una empresa de capital). El poder de planificación desaparece del escenario de la sociedad civil, y sólo es ejercido al interior de las empresas de capital o queda relegado al ámbito del Estado.

Pero al desarrollarse hasta sus últimas consecuencias el concepto de mercancía la teoría choca con sus propios límites y se *subvierte*. Tan pronto como un bien se convierte en mercancía, de su propia naturaleza surge necesariamente su negación. Por ser sólo condicionalmente cambiante, al ofrecerse a cambio de otra convierte a ésta en un bien incondicionalmente cambiante: la realización de esta segunda mercancía sólo depende de la voluntad unilateral y omnímoda de su poseedor. De este modo brota el poder de unos sobre otros en el propio seno de la Sociedad Civil, y quedan abolidas (subvertidas) a la vez las premisas básicas de ésta, y con ella tanto las de la Cataláctica como las de la Economía Política Abstracta. Tal es el importante concepto descubierto por Marx, por él denominado *génesis del dinero*. El nuevo poder, el del dinero, es, sin embargo, poco

⁹ “Sólo los productos de trabajos privados autónomos recíprocamente independientes se enfrentan entre sí como mercancías” (Marx, [1867] 2010, 52).

¹⁰ “Llamamos “valor” a la propiedad de los bienes reproducibles, por la que éstos, y sólo éstos, considerados en calidad y cantidad determinadas, representan una cantidad determinada de trabajo social general: la necesaria para reproducirlos (Levín, 2010).



duradero: su portador lo pierde al momento de ejercerlo. El nuevo concepto alcanza el umbral, pero únicamente el umbral, de una tercera teoría que queda por desarrollarse.

El propósito principal de nuestra línea de investigación es, precisamente, retomar ese proyecto, que abre las puertas de una tercera teoría general la cual desborda los límites convencionales de la EP recibida. En él el nuevo concepto generador es el de Planificación.

La noción de planificación del desarrollo. Su presencia en las doctrinas económicas nacionales desde la era de la Revolución Industrial

La adopción de porciones significativas de jerga militar al léxico técnico de la gestión económica en un ámbito nacional introduce de contrabando en el pensamiento económico -y especialmente asociado a la profesionalización del economista- la connotación que desde entonces acompaña a la noción aún no conceptualizada de planificación, la idea doctrinizante según la cual la planificación (entendida como planificación de la economía nacional) implica la amenaza de fuerzas extrañas y hostiles.

En efecto, correlativamente con la creciente prevalencia de corrientes políticas nacionalistas y nacional-populistas, la práctica sistemática de la planificación estatal, en la era del capital industrial, empapa las doctrinas económicas de diversos países desde las últimas décadas del siglo XIX. En particular, rastreamos la influencia de los historicistas alemanes del siglo XIX, a través de Alfred Marshall, sobre las ideas de John Maynard Keynes.

*

En el transcurso del siglo XX terminó de instalarse en el terreno de las doctrinas económicas una transformación ideológica cuya gestación había comenzado en el siglo anterior. Testigos de profundas transformaciones del capitalismo, los economistas del siglo pasado rechazaron la teoría recibida. Tomando sus conceptos como definiciones estáticas a las que pretendieron hacer corresponder inmediatamente con la experiencia práctica, los acusaron de ideales, irreales o imprácticos.

Al hacerlo no se encontraron solos. La literatura económica de la que el siglo anterior los proveyó puso a su alcance los antecedentes suficientes para proclamar la validez de sus reclamos. Por sobre todas las críticas, se elevó la que clamaba por la validez de la especificidad de la economía nacional. La escisión entre sociedad política y sociedad civil, sobre la cual la Economía Política había construido su propio objeto, no resultaba compatible con la proclamada particularidad y “carácter” de cada nación.

Durante los siglos XVIII y XIX, las doctrinas económicas, en particular los autores que más tarde Marx denominó como “clásicos”, habían logrado importantes desarrollos conceptuales que apuntaban a la construcción de una teoría general del sistema. Pero ya en los primeros años del siglo XIX comenzaron a escucharse voces disonantes que rechazaban los resultados de dicha teoría.



Herederero del romanticismo alemán, Friedrich List es considerado como el padre del “historicismo alemán”. Su obra toma como punto de partida el reclamo de la validez de las particularidades nacionales para la teoría económica y el caso omiso que de ellas hace la doctrina clásica. Su rechazo de la teoría toma así la forma de una acusación metodológica, aunque también moral¹¹.

El historicismo acusa a la teoría de tomar a la economía de la sociedad *en general* como su objeto. En la visión de List, esto equivale a considerar que todas las naciones se encuentran unidas en una especie de confederación universal que, aunque pueda ser imaginada, no tiene existencia empírica. La nación, sostiene, es el intermediario entre el individuo y el sistema y debe por tanto ser el objeto primario de atención de la Economía Política.

Esto supone abandonar, por considerarla inapropiada como descripción del mundo, la distinción entre Estado Moderno y sociedad civil. El objeto que proponen los historicistas alemanes para la ciencia económica son las *leyes de desarrollo* (*entwicklungsgesetze*) de las naciones (Roscher, 1843). Debe reconocerse por empezar, sostienen, que estas entidades intermedias entre el individuo y el sistema siguen un camino en su desarrollo, a través de sucesivas etapas: estado de naturaleza (o salvaje), pastoreo, agricultura, agricultura-manufactura y, finalmente, agricultura-manufactura-comercio.

Estas etapas guardan similitud con las llamadas “teorías de los estadios” (Meek, [1976]1981) de las que participan la mayor parte de los filósofos de los siglos XVI al XVIII, incluso Adam Smith. Pero a diferencia de la significación que éstos le daban, no constituyen para el historicismo abstracciones analíticas construidas con el fin de dar sustento a las leyes generales que gobiernan el mundo social, sino que son tomadas como una descripción empírica del camino individual de cada nación en el desarrollo capitalista.

Así, en un mismo momento de la historia, las naciones presentan diversos estados de desarrollo, de las más primitivas a las más avanzadas. Si cada nación sigue aquella sucesión de estadios en su proceso de desarrollo independientemente de las demás, argumenta List, es el deber de la política promover la civilización; asegurar su supervivencia y prepararla para ingresar a la *sociedad universal*, que sólo es posible habiendo alcanzado todas las naciones el mismo grado de desarrollo.

Aparece de esta forma la tarea del Estado nacional como guardián del desarrollo de la Nación. Se lo supone no sólo capaz sino en la obligación de dirigir su proceso de

¹¹ “El sistema de la escuela (de Adam Smith y sus discípulos) sufre de tres defectos principales: en primer lugar, el *cosmopolitanismo* vacío, que no reconoce la naturaleza de la nacionalidad ni toma en consideración la satisfacción de sus necesidades; en segundo lugar, un *materialismo* muerto, que en todas partes se ocupa principalmente del valor de las cosas, sin tomar en consideración los intereses intelectuales y políticos, presentes y futuros, y las fuerzas productivas de la Nación; en tercer lugar, un *particularismo* y un *individualismo* desorganizantes, que ignoran la naturaleza y carácter social del trabajo y el efecto de la unificación de fuerzas en sus consecuencias más importantes. Considera a la industria privada sólo como si se desarrollara bajo un estado de intercambio libre con toda la sociedad, es decir, con toda la humanidad, como si no estuviera separada en diversas sociedades nacionales.” (List, [1841]1979, cap XV, Traducción nuestra).



desarrollo. Con un solo movimiento, se espera borrar el resultado del desarrollo teórico que la ciencia había alcanzado: la separación entre Estado moderno y sociedad civil y el sistema de reproducción autónomo como objeto de la Economía Política.

Hacia fines del siglo XIX y principios del XX aparece una reacción similar en Estados Unidos. Iniciada por Thorsten Veblen ([1899] 2008), se forma la escuela institucionalista. Con fuertes críticas a la teoría esbozada, sobre todo, por la doctrina marginalista, enfocó su interés en el cambio tecnológico y las relaciones de poder que éste genera en el entramado de empresas de capital. Destacando la importancia de las relaciones institucionales -podríamos interpretar, de poder- en las relaciones económicas, sus conclusiones señalan, de la misma forma en que lo hacía el historicismo alemán, la “parcialidad” de la visión neoclásica, en tanto *supone* los contratos perfectos.

Pero el linaje que une al historicismo alemán con el viraje de las doctrinas del siglo XX hacia el análisis de la economía nacional parece provenir más bien de una conexión directa entre Keynes y la obra de estos autores a través de su maestro, Alfred Marshall. Habiéndose formado bajo el tutelaje directo de varios de los historicistas, Marshall participa del prejuicio historicista contra la teoría heredada. Confronta la noción de que el objeto de estudio de la Economía “es constante e invariable en todos los países y en todas las eras”, al tiempo que sostiene que “las leyes que aplican a una etapa (de desarrollo) raramente aplicarán sin modificación a otras” (Marshall, 1885, citado en Hodgson, 2005).

Con la obra de Keynes, quedará totalmente asentado el giro doctrinario hacia la economía nacional. Denomina a su obra principal *Teoría General...* haciendo con ello referencia a su intención de integrar las distintas doctrinas parciales en pugna en una sola. Sin embargo, lejos de pretender desarrollar una teoría general del sistema, su objeto es la economía nacional, con la explícita intención de servir como fundamento para la formulación de políticas públicas que *corrijan* el rumbo de la actividad económica. He aquí su estrecho vínculo con el historicismo alemán, pero también su distancia: no quedan ya en su obra rastros de aquél objetivo que proclamara List, de desarrollar la economía nacional como medio para conformar la sociedad universal (*Universalgesellschaft*).

Hacia mediados del siglo XX, y bajo la influencia de la obra de Keynes, comienzan a desarrollarse, sobre todo en Latinoamérica, corrientes de pensamiento que cuestionarán el desarrollo lineal de las naciones y la convergencia de los procesos de desarrollo. A partir de la obra de Prebisch (1949; 1950) y su desarrollo por parte de los economistas de la CEPAL (Rodríguez, 1980), se abre una línea de estudio que se centra en la dinámica centro – periferia, que se conocerá como estructuralismo. El principal planteo de estos autores se dirige a señalar que la tendencia al deterioro de los términos de intercambio (Prebisch, 1950; Pinto, 1970) para las naciones periféricas hace necesaria la intervención estatal, sobre todo en la construcción de infraestructura e inversión en sectores estratégicos, que permita el desarrollo de nuevos sectores industriales que lideren el proceso de desarrollo nacional (Prebisch, 1949, 1950). En esta misma línea, aunque como respuesta al estructuralismo que, en cierta forma, es reconocido como una posición “reformista”, surge la corriente de pensamiento identificada como teoría de la dependencia (Cardoso y Faletto, [1969]2003; Frank, 1976; Marini, [1973]1991). Su



diferencia central con el estructuralismo radica en concebir que el subdesarrollo es un resultado necesario del desarrollo de las naciones centrales y en considerar (con distinta intensidad, según los autores) los límites de la capacidad de los Estados nacionales de promover el desarrollo “desde adentro”.

Este contexto de rechazo generalizado de la teoría recibida, acompañado por el vuelco de las doctrinas a la economía nacional, dan lugar a la incorporación sincrética a la literatura económica de nociones y jerga proveniente de otras disciplinas. La estrategia militar y la geografía regional aportarán nociones que serán incorporadas al análisis de la economía nacional y pasarán a conformar parte de su propio léxico.

Se conforma así un subgrupo de doctrinas económicas referidas específicamente a la planificación nacional¹². Son éstas la que dan sustento, principalmente en Latinoamérica, a los intentos institucionales de elaboración y ejecución de planes nacionales de desarrollo.

Hasta aquí hemos reseñado las corrientes de pensamiento que, ciñéndose al análisis de la economía nacional, han dirigido su mirada, principalmente, a las esferas de la circulación y la reproducción. Pero en las últimas décadas han aparecido diversas escuelas que incorporan a su análisis al ámbito de la producción no reproductiva, esto es, a la innovación. Sin duda, aportan valioso material para la comprensión de los procesos de planificación capitalista a gran escala y describen de forma precisa las relaciones de poder que se configuran entre las empresas de capital a escala global; pero lo hacen sin la intención de integrarlos al cuerpo de la teoría económica. Aparecen entonces como descripciones más o menos profundas de procesos que, en el marco de estas doctrinas, sólo pueden concebirse como fortuitos.

La idea de que la diferencia en los niveles de desarrollo de los países se basa en las diferencias tecnológicas entre ellos data de mediados del siglo XX. En efecto, las corrientes estructuralistas y dependentistas ya habían señalado este hecho, así como estaba presente también en la literatura económica proveniente de los países centrales (Gerschenkron, [1962]1968). Podría sostenerse, asimismo, que toda esta literatura es heredera de los numerosos trabajos de Schumpeter en el ámbito de la innovación tecnológica (Schumpeter, [1956] 2006). Pero fue sólo unas décadas más tarde que este factor se convirtió en el centro de las reflexiones de la escuela conocida como Evolucionista (Freeman, 1987; Fagerberg, 1987; Lundvall, 1992, Nelson, 1983) y la Nueva Teoría del Crecimiento (Romer, 1994). Freeman (1987) toma como noción central de sus análisis lo que denomina como Sistema Nacional de Innovación (SNI) y que define la red de instituciones públicas o privadas por medio de cuyas actividades se producen, se modifican, se importan y se difunden las nuevas tecnologías.

¹² Según la clasificación de Coraggio (1979) se reconocen tres vertientes de estas doctrinas: “1) La denominada *teoría económica espacial*, de vertiente neoclásica, resultante de la aplicación de la microeconomía y la teoría del equilibrio general al problema de la localización de actividades mercantiles (...). 2) La denominada *macroeconomía regional*, de vertiente keynesiana, organizada con base en la aplicación de las ecuaciones keynesianas al análisis de los flujos económicos, ya sea de una región *vis a vis* el resto del mundo, o de un sistema de regiones (...). 3) La denominada *teoría de los polos de desarrollo*, resultado híbrido de una aplicación de instrumental derivado de la teoría económica espacial como de la macroeconomía regional (...).



Esta misma línea es seguida por los autores de la teoría de la regulación (Boyer, 2000; Aglietta, 1979; Lipietz, 1988), que analizan al SNI en un marco más amplio signado por el régimen de acumulación y el régimen de regulación. Desarrollan la categoría de Sistema Social de Innovación y Producción (Amable, Barré y Boyer, 1997), que no se limita al ámbito nacional, sino que puede ser considerado transnacional, nacional o incluso regional o local.

En la década de 1990 aparecen otras corrientes que prosiguen el análisis en el mismo sentido. De una revisión de las teorías estructuralistas, dependentistas e imperialistas surge una corriente que se autodenomina “institutionalist political economy” (Chang, 2001). Se basó en la consideración de que el modelo de desarrollo que aquellas identificaban constituía una tipificación muy simple, que no podía dar cuenta de la diversidad de caminos que una nación subdesarrollada podía tomar en su proceso de desarrollo. Sus conclusiones toman como caso de estudio a los distintos modelos de desarrollo exitoso de los países del sudeste asiático (Starosta, 2010). Esta escuela, sin embargo, no se desvía del camino trazado por las escuelas antes mencionadas, sino que lo profundiza y complejiza. Su objeto es la economía nacional (aunque en su diversidad) y su propósito la formulación de estrategias de desarrollo.

Estas líneas de investigación comenzaron a ser criticadas en las últimas décadas por nuevas corrientes de pensamiento como las denominadas Global Commodity Chains (Gereffi, 1999; Gibbon et. al., 2008), estrechamente relacionadas con la Nueva División Internacional del Trabajo (Fröbel, 1980). Si bien estas posturas sostienen que las diversas versiones del institucionalismo hacen demasiado hincapié en el carácter nacional y en las experiencias individuales de los países, perdiendo así la posibilidad de dar cuenta de la unidad del sistema mundial, se vuelcan a los trabajos de autores pretéritos (en especial, a Marx) intentando encontrar en ellos una respuesta final a esa exigencia.

Es posible observar en el conjunto de estas doctrinas, al menos dos aspectos relevantes del estado presente de nuestra disciplina. En primer lugar, se vislumbra una necesidad de acción práctica transformativa. Frente al devenir del desarrollo capitalista, se desvanecen progresivamente las ilusiones del Estado Moderno y de la sociedad civil. La proliferación de doctrinas que pretenden generar “herramientas” para encauzar el desarrollo capitalista da cuenta de la dimensión de este problema.

Por otra parte, se reconoce que la teoría recibida, al menos en el estado actual de desarrollo, no puede dar respuestas a esos problemas. La solución, sin embargo, entendemos, no pasa por su abandono ni por su recepción pasiva sino por su reconstrucción activa y su desarrollo.

El concepto de planificación capitalista. Su desarrollo en el contexto teórico e histórico de diferenciación del capital

Las mencionadas premisas básicas de las configuraciones teóricas generales y abstractas de la Economía Política excluyen por principio la existencia de desigualdades entre las empresas de capital que impliquen el poder directo y unilateral de unas sobre otras. El



cuestionamiento extrínseco de esas premisas al que aludíamos en el apartado anterior determinó un prolongado divorcio entre la teoría económica básica y las ideas económicas corrientes en la profesión. Estas últimas debieron reconocer sin reparos la importancia de las relaciones de poder de unas empresas sobre otras.

En efecto, el capitalismo reciente y tardío signado por la revolución industrial y por la transformación posterior y todavía en curso del propio capitalismo industrial, pone de relieve cada vez más patentemente múltiples sistemas de planificación, algunos de los cuales, sin abarcar ninguno de ellos el sistema capitalista en su conjunto, cobran dimensiones gigantescas que atraviesan fronteras nacionales territoriales. Esta realidad es parcialmente compatible con la premisa de las teorías generales abstractas que sostienen como característica distintiva de la economía capitalista la capacidad ínsita al capitalismo por la cual la articulación del conjunto resulta de la interacción mecánica del conjunto no deliberadamente planificado de todas las unidades productivas sin que para ello deba mediar la planificación.

*

El proceso de producción social en la sociedad capitalista se articula sin una planificación de conjunto. No obstante, esto no excluye la existencia de planificación en gran escala. Llamamos subsistemas de acumulación de capital a los ámbitos específicos de *planificación capitalista* (Levín, 2004). Para exponer este proceso introducimos el concepto de diferenciación del capital (Levín, 1997).

En ausencia de diferenciación del capital, el gran conjunto de las empresas de capital compone un todo homogéneo. Toda empresa puede entrar y salir de las ramas buscando la máxima rentabilidad, lo que redundaría en la igualación de las tasas de ganancia¹³. Las discrepancias en la capacidad de acumulación de las empresas son consideradas una anomalía que se atribuye a causas extrínsecas y temporarias. En particular, las innovaciones son fortuitas y sus resultados, transitorios; lo mismo que la ventaja que éstas permiten conquistar. Tan pronto la técnica se difunde desaparece la fuente de ganancia extraordinaria y vuelven a equipararse las tasas de ganancia¹⁴. En este contexto, las empresas planifican sus propios recursos, pero no poseen poder de planificación más allá de su figura jurídica. Se mantiene aquí la premisa del contrato perfecto mercantil que presupone la igualdad y libre voluntad de las partes.

La diferenciación tecnológica del capital trastoca esta armonía. Explica cómo y por qué no hay tal tendencia a la igualación de las tasas de ganancia, sino que, por el contrario, el mundo de las empresas es extremadamente jerárquico y desigual. La ventaja conquistada por unas empresas, antes circunstancial y aleatoria, se profundiza irreversiblemente en la medida en que los capitales que lograron una capacidad de

¹³ La segunda teoría no logra compatibilizar la ley que preside el sistema, la ley del valor, con la ley general de igualación de las tasas de ganancia, que se presupone (Ricardo [1817]2009; Marx [1867]2008).

¹⁴ La idea de la difusión de las técnicas productivas y la consiguiente igualación de las tasas de ganancia, expuesta primero por la doctrina clásica y luego por la marginalista y la neoclásica, fue palabra oficial de la literatura económica a lo largo de más de un siglo (Smith, [1776] 2008; Ricardo, [1817]2009; Marx, [1867]1973; Mill [1848]1951, Marshall, [1890]1948).



acumulación mayor destinan parte de la ganancia extraordinaria a reproducir deliberada y sistemáticamente el privilegio del innovador. Así, el logro innovativo deja de ser azaroso para consolidarse en un grupo de empresas dedicadas a renovar sus ventajas repetidamente.

Este proceso permite distinguir entre dos tipos de actores principales: la empresa de capital tecnológicamente potenciado y la de capital reducido o simple¹⁵. La primera, habiendo acaparado la capacidad de innovar, se apodera de manera persistente de los beneficios que esta situación le reporta. Su contraparte, la empresa de capital simple, ha perdido la capacidad de innovar y compite con otras por quedar bajo la órbita de la empresa de capital potenciado. El ámbito de planificación de los capitales potenciados excede por mucho el de su propio capital comprometido y abarca al de aquellas empresas que forman parte del subsistema que aquel domina (Levín, 2001).

La diferenciación intrínseca del capital apunta a comprender el carácter histórico y transformativo del sistema, en el que la empresa de capital potenciado tiene el poder de reconfigurar las estructuras capitalistas a partir de la introducción de nuevas tecnologías y consiguientemente de la planificación de subsistemas de acumulación que sobrepasan las fronteras nacionales.

Mientras la mercancía de la sociedad civil es, como dijimos en el primer apartado, una relación impersonal, universal y evanescente, en el subsistema reviste características diametralmente opuestas: es personal, particular y se prolonga en el tiempo. Las premisas del contrato perfecto, forma jurídica de la relación mercantil, son transgredidas. El contrato de adhesión ilustra la relación entre dos partes que ya no son iguales, en la que una impone unilateralmente condiciones sobre la otra (Levín, 1997). En el extremo más alto de la pirámide jerárquica de un subsistema, la empresa de capital potenciado, que lo domina y planifica, lo hace a través de contratos de adhesión. Estos contratos son constantemente renovados por aquélla, incorporando cláusulas que cada vez asfixian más, aunque sin ahorcar, a la empresa de capital simple; o bien son rescindidos, cuando le es necesario. En definitiva, fijan las condiciones a través de las cuales consumará la apropiación de plusvalor generado en las empresas de capital simple (v. gr. condiciones de crédito comercial, cláusulas de exclusividad, etc.) (Cazenave y Gonilski, 2016).

El desarrollo de la teoría económica recibida desemboca en la diferenciación intrínseca del capital, que pone de relieve la presencia de relaciones de planificación a gran escala como una consecuencia necesaria del desarrollo capitalista. En este marco, la economía nacional aparece como un apéndice de tales subsistemas de planificación en gran escala. El poder de las empresas de capital atraviesa las fronteras nacionales y se sirve de las capacidades institucionales de los Estados particulares para realizar sus propios fines.

¹⁵ A los propósitos de presentar los rasgos principales del concepto de diferenciación del capital, podemos omitir aquí la exposición de una tipología de empresas más extensa y compleja (iniciada en Levín, 1997). Cabe mencionar aquí que entre estos casos extremos existe todo un abanico de empresas con diferentes grados de capacidad innovadora.



El concepto de planificación democrática. Su necesidad teórica y su relevancia programática

La Economía Política tal como se conoce y se enseña hoy carece del concepto de planificación. Sin embargo, su desarrollo teórico riguroso llevado hasta sus últimas consecuencias despliega una secuencia progresiva de teorías generales que, al articularse progresivamente en ese concepto, permite por primera vez bosquejar una guía para la acción internacional transformadora.

Esa acción no puede desarrollarse plenamente en una dimensión económica pura; pero tampoco en una puramente política. Necesariamente requiere un ámbito a la vez económico y político, donde ambas dimensiones se distingan nítidamente una de la otra sin que sin embargo puedan concebirse por separado. Tal ámbito no existe *aún* en el moderno mundo capitalista empírico; y tampoco en el concebido o concebible por las teorías económicas convencionales, las cuales o bien suponen una sociedad dicóticamente escindida en civil y política, o bien pasan por alto la distinción y consideran sincréticamente el mundo empírico como una amalgama indiferenciada. Los ordenamientos institucionales están constituidos sobre un principio semejante. Así pues, debemos comprender en profundidad y en todas sus consecuencias, lo que cualquier observador superficial advierte como un hecho evidente, a saber: que esa escisión es ilusoria. En efecto, para concebir cabalmente la realidad presente y los nuevos potenciales programáticos que brotan del capitalismo mundial como es hoy, es necesaria una teoría económica radicalmente transformada y puesta al día. Ésta será sustancialmente distinta de la ofrecida por las doctrinas oficiales de hoy.

Para nosotros es un hecho que se presta a una fácil comprobación que las doctrinas hoy en boga, que gozan de gran aceptación y son enseñadas, ignoran el proceso de diferenciación del capital; no comprenden de qué modo las entidades de capital potenciado planifican la innovación técnica y consiguientemente configuran y reconfiguran subsistemas de acumulación que atraviesan las fronteras nacionales y alimentan las figuras ilusorias de Estados nacionales soberanos. Esas doctrinas entorpecen o impiden comprender que el Estado capitalista a escala mundial constituye un orden de poder que subordina los Estados nacionales formales a la jerarquía internacional de las empresas de capital. Ignoran, en fin, la noción, el concepto y el hecho empírico de la planificación capitalista; y no saben explicar hasta qué punto es abstracto y ficticio todo ejercicio político, más aún si queda circunscripto al orden nacional, al margen del verdadero juego de poder en el que se dirime una única cuestión: *quién planifica a quién*.

Hoy, la ilusión del Estado Moderno (progresista, democrático) se desvanece a ojos vistas; el escenario internacional muestra sin lugar a dudas que la democracia y el progreso social son definitivamente incompatibles con el capitalismo. La teoría de la diferenciación intrínseca del capital aclara la necesidad histórica de esa ilusión para el orden de los regímenes capitalistas. Asimismo, explica las razones por las cuales el capital diferenciado tiende necesariamente a desprenderse de ese recurso de dominación para reemplazarlo por el terror absoluto y sistemático (Gentile, [1946] 2003). Y, finalmente, descubre y ayuda a delimitar el ámbito necesario para que el desarrollo



político de la clase trabajadora constituya por primera vez en la historia moderna una democracia plena, que sobrepase todas las fronteras nacionales.

Este ámbito todavía virtual, viene germinando secretamente en las entrañas del propio desarrollo histórico del capitalismo; y paradójicamente, viene anunciado por el predominio de relaciones de producción que presentan rasgos brutalmente opuestos a los de la planificación democrática: los subsistemas internacionales de acumulación de capital constituyen ámbitos de poder totalitario e inapelable. En éstos se desarrolla y perfecciona la planificación capitalista, mediante la cual las empresas de capital potenciado gobiernan las condiciones de acumulación de las empresas de capital simple o reducido, reprogramando los circuitos de innovación y reconfigurando incesantemente los subsistemas de acumulación subordinados.

Nuestra línea de investigación -en la cual se inscribe este breve ensayo- conjuga las teorías económicas recibidas con la conceptualización de nociones de doctrinas políticas contemporáneas, centradas en el concepto de democracia que sin embargo queda fuera de su alcance. Este concepto, y junto con él las celebradas consignas proclamadas por el siglo de las luces y la Revolución Francesa, permanecen abstractas e irrealizables al circunscribirse al ámbito igualmente abstracto del Estado Moderno, el cual implica no sólo una dicotomía ficticia entre los ámbitos civil y político sino también, y con consecuencias políticas siniestras, su jibarización que lo reduce al estrecho ámbito nacional.

Referencias bibliográficas

- Aglietta, M. (1979). *Regulación y Crisis del Capitalismo: La Experiencia de los Estados Unidos*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Amable, B., Barré, R. y Boyer, R. (1997). Diversity, Coherence and Transformations of Innovation Systems. En Barré, Gibbons, Maddox, Martin y Pappon (Eds.), *Science in Tomorrow's Europe* (pp. 33-49). Paris: Economica International.
- Boyer, R. (2000). Las Instituciones que Favorecen la Innovación. En Neffa, J. (2000), *Las innovaciones científicas y tecnológicas. Una introducción a su economía política*. Buenos Aires: Lumen Humanitas.
- Cardoso, F. E. y Faletto, E. ([1969]2003). *Dependencia y Desarrollo en América Latina. Ensayo de Interpretación Sociológica*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Cassirer, E. ([1923]1953), *Substance and Function, and Einstein's Theory of Relativity*, Chicago: General Books.
- Cazenave, A. (2014). La producción conceptual en el contexto de la teoría económica. En Levín (Ed), *Apuntes para el Metaplán* (pp. 87-119). Buenos Aires: CEPLAD, UBA.
- Cazenave, A. (2017). *Acerca del carácter universal de la producción científica y filosófica*. Buenos Aires: CEPLAD, UBA.
- Cazenave, A. y Gonilski, M. (2016). Intentos de planificación estatal en Argentina en el contexto de la Guerra Fría. El caso de las instituciones públicas de ciencia, tecnología e innovación. *Revista Realidad Económica*, (301).
- Chang, H. (2001). *Breaking the Mould. An Institutionalist Political Economy Alternative to the Neoliberal Theory of the Market and the State*. United Nations



- Research Institute for Social Development. Social Policy And Development Programme Paper n. 6.
- Coraggio, J. L. (1979). Las bases teóricas de la planificación regional en América Latina Un enfoque crítico. Ponencia presentada al Seminario Internacional sobre Estrategias Nacionales de Desarrollo Regional en América Latina. ILPES, ISS, ILDIS; UNIADES.
- Fagerberg, J. (1987). A Technology Gap Approach to Why Growth Rates Differ. En Research Policy
- Frank, G. (1976). *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI Editores.
- Freeman, C. (1987). *Technology Policy and Economic Performance: Lessons from Japan*. Londres: Pinter.
- Fröbel, H, Heinrich, J. y Kreye, O. (1980). *La Nueva División Internacional del Trabajo*. Siglo XXI Editores. México.
- Gentile, E. ([1946] 2003). *The struggle for modernity. Nationalism, Futurism, and Fascism*. United States of America: Greenwood Publishing Group.
- Gereffi, G. (1999). International Trade and Industrial Upgrading in the Apparel Commodity Chain. *Journal of International Economics*, 48, 37–70.
- Gerschenkron, ([1962]1968)). *El Atraso Económico en su perspectiva histórica*. Barcelona: Ariel.
- Gibbon, P., Bair, J. y Ponte, S. (2008). Governing global value chains. *Economy and Society*, 315–338.
- Hegel, G. W. F. ([1821] 2000), *Principios de la Filosofía del Derecho*, Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Levín, P. (1997). *El capital tecnológico*. Buenos Aires: Catálogos.
- Levín, P. (2001). An introduction to the essays on capital subsystems. Buenos Aires: CEPLAD, UBA.
- Levín, P. (2003). Ensayo sobre la Cataláctica. *Revista Nueva Economía*, Año XIII,(20), Caracas.
- Levín, P. (2004). El progreso social desde la perspectiva del “tercer sector”: ¿quién planifica a quién? Buenos Aires: CEPLAD, UBA.
- Levín, P. (2005). El planificador de la reproducción y sus tribulaciones. Órgano Institucional de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, Año XIV (23).
- Levín, P. (2010). Esquema de la Ciencia Económica. *Revista de Economía Política de Buenos Aires*, 7/8, 247-289.
- Levín, P. (2014). La ‘Reforma del 18’, su teoría en el sombrero. En Levín (Ed), Apuntes para el Metaplán (pp. 5-16). Buenos Aires: CEPLAD, UBA.
- Levín, P. (2017). Concepto integrador propuesto para las convocatorias 2017: La génesis del dinero. Buenos Aires: CEPLAD, UBA.
- Lipietz, A. (1988). Accumulation, Crises and Way Out. Some Methodological Reflections on the Concept of 'Regulation'. *International Journal of Political Economy*, (18).
- List, F. ([1841]1979). *Sistema Nacional de Economía Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lundvall, B. (1992). *National Systems of Innovation. Towards a Theory of Innovation and Interactive Learning*. London: Printer Publishers.
- Marini, R. M. ([1973]1991). *Dialéctica de la Dependencia*. México: Ediciones Era.



- Marshall, A. ([1885]2005). The present position of economics. En Geoffrey M. Hodgson, Fragment 'The present position of Economics. By Alfred Marshall'. Journal of Institutional Economics. United Kingdom.
- Marshall, A. ([1890]1948). *Principios de Economía. Un tratado de introducción*. España: M. Aguilar.
- Marx, K. ([1859] 2008), *Contribución a la crítica de la Economía Política*. México: Siglo XXI Editores.
- Marx, K. ([1867] 2008), *El Capital. Crítica de la Economía Política*. Libro primero. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Meek, Ronald ([1976]1981). *Los orígenes de la ciencia social. El desarrollo de la teoría de los cuatro estadios*, Madrid: Siglo XXI.
- Mill, J.S. ([1848]1951). *Principios de economía política: con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social*. México: FCE.
- Nelson, R. (1983). *National Innovation Systems: A Comparative Analysis*. Oxford University Press. New York.
- Patinkin, D. (1965). *Money, Interest and Prices. An integration of monetary and value theory*. New York: Harper and Row, Publishers.
- Pinto, A. (1970). Naturaleza e implicaciones de la 'heterogeneidad estructural' de la América Latina, El trimestre económico, vol. 37 n. 145. México: Fondo de Cultura Económica.
- Prebisch, R. (1949). *El desarrollo Económico de América Latina y algunos de sus principales problemas*. CEPAL.
- Prebisch, R. (1950). Estudio económico de América Latina. En Gurrieri Adolfo (Ed), La obra de Prebisch en la CEPAL, Tomo I. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ricardo, D. ([1817]2009). *Principios de Economía Política y Tributación*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, O. (1980). *Teoría del Subdesarrollo de la CEPAL*. México: Siglo XXI Editores.
- Romer, P. (1994). The Origins of Endogenous Growth. *Journal of Economic Perspectives*, 8(1), 3-22.
- Romero, V. (2014). En busca de los fundamentos económicos de la teoría del Estado moderno. En Levín (Ed), Apuntes para el Metaplán (pp. 53-86). Buenos Aires: CEPLAD, UBA.
- Roscher, W. (1843). *Grundriss zu Vorlesungen über die Staatswirthschaft: nach geschichtlicher Methode*. Göttingen. Libros de la colección de la Universidad de California (Fuente: Haithi Trust Digital Lybrary).
- Rousseau, J. J. ([1762]1998), *El Contrato Social*. Barcelona: Editorial Tecnos.
- Schumpeter, J. A. ([1983] 1942). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Editorial Orbis.
- Smith, A. ([1759] 2013) *Teoría de los Sentimientos Morales*. Madrid: Editorial Alianza.
- Smith, A. ([1776] 2008) *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Starosta, G. (2010). Global Commodity Chains and the Marxian Law of Value. En Antipode, 42 (2), Manchester.
- Veblen, T. ([1899]2008). The Theory of the Leisure Class: An Economic Study of Institutions. *Project Gutenberg*.
- Walras, L. ([1874] 1987). *Elementos de Economía Política Pura*. Madrid: Alianza Editorial.